

Concurso de cortos 8 de Marzo

Hoy y siempre #TodasReferentes

El concurso está organizado por la Delegación de Juventud e Igualdad del Ayuntamiento de Leganés y tiene como objetivo incrementar la concienciación y sensibilización de los y las jóvenes sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, visibilizar el papel de las mujeres en todos los tiempos, incluido el actual, además de fomentar la creación artística audiovisual.

BASES DE LA CONVOCATORIA

¿Quién puede participar?

El concurso está dirigido a todas las y los jóvenes de Leganés, así como al alumnado de los centros educativos de nuestro municipio. La edad de los y las participantes será de entre 14 y 25 años.

La participación podrá ser de manera individual o de forma colectiva (grupo de jóvenes, aula de instituto, proyectos extra académicos ...)

Plazos

El plazo de presentación de los videos es desde el 16 de febrero hasta el 8 de marzo de 2024 hasta las 23:59

Cómo participar

Las grabaciones deberán grabarse en horizontal y presentarse en formato mp4.

Se admitirá un solo video por concursante.

No se aceptaran videos que hayan sido premiados con anterioridad en otro concurso ni que hayan sido realizados por personas distintas al autor.

Las personas que aparezcan representadas en el video deberán estar autorizadas, el o la concursante presentará la autorización de dicha persona (escaneándola y enviándola junto con la obra que desee presentar a concurso).

El o la concursante garantiza que es el/la único/a titular de todos los derechos de autor/a sobre los videos presentados y se responsabiliza de que no existan derechos de terceros en los mismos

En este programa trabajamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible: X, X, X.



Forma de presentación

Los vídeos se presentarán por correo electrónico a la siguiente dirección: dejovenes@leganes.org indicando en el ASUNTO: **Concurso de videos cortos: Hoy y siempre #TodasReferentes. Ayuntamiento de Leganés 2024.**

En el mensaje se adjuntarán:

Archivo 1 –El contenido de este archivo en formato PDF serán los datos personales de la autora o autor, y en caso de que sea una obra colectiva, de la persona que actúe como representante (nombre y apellidos, fecha de nacimiento, dirección completa, teléfono de contacto, correo electrónico y fotocopia del DNI/NIE). En caso de ser menor de edad y/o que aparezcan en el vídeo menores de edad, se deberá aportar la autorización o autorizaciones adjunta a estas bases. En nombre de este archivo será el seudónimo que utilice.

Archivo 2 – Vídeo realizado para participar en el concurso en formato mp4 cuyo nombre será el seudónimo y el título de la obra.

Archivo 3 – Autorizaciones de derechos de imagen y menores.

Premios

Las obras se presentarán al Jurado de forma anónima para garantizar la imparcialidad. El Jurado estará compuesto por una persona de cada uno de los institutos participantes, una persona de la Delegación de Juventud, una persona de la Delegación de Igualdad y una persona relacionada con el área de comunicación digital del Ayuntamiento de Leganés + jurado profesional (pendiente).

PRIMER PREMIO: Cámara digital de fotos y videos.

SEGUNDO PREMIO: Bono regalo para la persona ganadora o para compartir entre todos los participantes por un valor de 200€.

TERCER PREMIO: 2 pases para el Túnel del viento del Centro Comercial Sambil Outlet (Leganés).

Los trabajos presentados se exhibirán en el acto organizado en los cines del Centro Comercial Sambil Outlet. En dicho acto se hará entrega de los premios a los y las ganadoras.

En este programa trabajamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible: X, X, X.



Aceptación de las bases

La participación en el concurso supone la total aceptación de las presentes bases. Quedarán excluidos los trabajos que no cumplan los requisitos de presentación o la forma y los plazos de presentación. El Ayuntamiento de Leganés se reserva el derecho a modificar las bases o a suspender el Concurso por causas justificadas.

DERECHOS DE LAS OBRAS, CESIÓN DE DERECHOS DE REPRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y EXPOSICIÓN. Las obras deben ser realizadas con material audiovisual propio, en caso de utilizar material audiovisual de terceros, deben contar con la autorización de derechos de autoría. Para el supuesto de que las personas participantes aportaran contenidos protegidos por derechos de propiedad intelectual o industrial, a través de los medios puestos a su disposición para ello, las participantes ceden al Ayuntamiento de Leganés, con carácter exclusivo y gratuito, la titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual sobre las obras, que podrán ser explotadas por el Ayuntamiento de Leganés sin limitación de ningún tipo. Asimismo, los derechos cedidos sobre todas las obras del Concurso (tanto si resultan ganadoras como si no) comprenden, sin carácter limitativo, el derecho de reproducción, de distribución, de comunicación pública y de transformación, tal como aparecen definidos en la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. Los derechos cedidos podrán ser exportados por el Ayuntamiento de Leganés a través de cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad, incluyendo, sin carácter limitativo la explotación en televisión y/o mediante cualquier otro procedimiento audiovisual, la explotación online, la explotación cualesquiera medios impresos (como cartel publicitario, en prensa, dossier de prensa, diarios, revistas, libros, publicidad), la explotación en cualquier tipo de soporte (incluyendo la explotación en CDs, DVDs y la explotación en vídeo), la exhibición en cualesquiera locales (abiertos al público o no) y/o en la vía pública, y el uso de las obras en cualquier actividad y/o medio publicitario o promocional (incluyendo sin carácter limitativo, publicidad exterior). El Ayuntamiento de Leganés estará facultado para ceder y/o licenciar a terceros, con carácter de exclusiva o no, los derechos cedidos. Las personas participantes garantizan expresamente, con total indemnidad del Ayuntamiento de Leganés, la autoría y originalidad de cualesquiera de las obras remitidas o del uso que de éstas lleve a cabo el ayuntamiento de Leganés en caso de que infrinjan derechos o propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponga una infracción de la restante legislación que resulte de aplicación

Derechos de imagen: Las/os participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita al Ayuntamiento de Leganés a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y /o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema o soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen del Ayuntamiento de Leganés, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorios y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por el Ayuntamiento de Leganés. A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) a utilizar el diseño de imágenes y voz, en todo tipo de acciones publicitarias tales como representaciones y eventos organizados por el Ayuntamiento de Leganés. La autorización incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación de imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni territorio. Animamos a todas y todos los participantes a compartir sus trabajos, siempre y cuando cumplan con los criterios y la temática de este concurso, en sus redes sociales personales, con el hashtag **#TodasReferentes** con el objetivo de fomentar la sensibilización entre la juventud.

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, los datos personales que se faciliten serán utilizados con fines de comunicación y en ningún caso serán utilizados con otra finalidad diferente a la indicada en las presentes bases. El Ayuntamiento de Leganés es el responsable del tratamiento de los datos a los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales.

En este programa trabajamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible: X, X, X.



AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO MENORES

En Leganés, a ____ de _____ de 2024.

D./Dña. _____, con N.I.F. nº _____, y domicilio en _____, mayores de edad; como madre/padre/tutora/tutor/representante legal de D./Dña. _____, con N.I.F nº _____ y fecha de nacimiento _____ Por la presente, confirmamos que como madre/padre/tutora/tutor/representante legal del o de la menor hemos AUTORIZADO expresamente su participación en dicho concurso (que puede incluir la captación la imagen del o de la menor, incluyendo su voz, su nombre y sus declaraciones) y hemos consentido expresamente la comunicación y tratamiento de los datos personales por parte del Ayuntamiento de Leganés para participar en el concurso y disfrutar en su caso de los premios que pudieran corresponderle, de conformidad con lo establecido en las Bases del Concurso. Igualmente, sus datos de carácter personal serán tratados con la finalidad de gestionar la presente autorización. Le informamos que podrán ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición dirigiéndose a dejovenes@leganes.org

Mediante la firma del presente documento CONSENTEN de manera expresa el tratamiento de sus datos y los datos del menor en los términos y con las finalidades recogidos en el mismo. Así mismo, autoriza a su hijo/a a participar en el **Concurso de videos cortos 8 de Marzo**, Hoy y siempre **#TodasReferentes**

Organizado por el Ayuntamiento de Leganés y cuyas Bases declara conocer y aceptar íntegramente.

Firma de la madre/padre/tutora/tutor/representante legal del o de la Menor:

D./Dña. _____

Firma del/la Menor:

D./Dña. _____

Las bases del concurso se pueden consultar en la página web de la Delegación de Juventud, [Dejóvenes www.dejovenesleganes.es](http://Dejóvenes.leganes.es)

En este programa trabajamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible: X, X, X.

